Ref.: 14406-11814-0

LETRA

~	
 Secreta	ria

Expte.: Año

Actor: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

C/

Demandado: ORDOÑEZ, GERARDO JORGE

2300 S/

APREMIO

50942,98

Juez :

Secretaría:

Fiscal :

INICIADO EL: / /



MESA DE ENTRADAS ÚNICA DE 1ra. INSTANCIA *EJECUCIÓN* DE CIRCUITO

pocer juinner		FOJA	CERC)		
INDICAR DATOS COMPLE	ETOS DE:	1 001	2 02110			
ACTORES:						
1) CAJA SEG. SOC. ABOG. Y	4)					
2)		5)				
3)		6)				
DEMANDADOS:						
1) ORDOÑEZ, GERARDO JO)RGE	5)				
2)		6)				
3)		7)				
4)		8)				
PROFESIONALES:						
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 Colegio: Abogados - Procuradores		radores C	rcunscripc	ión: 1 - 2 - 3 - 4 - 5	Colegio: Abogados - Procurado	res
1) FERNANDEZ RIBOLDI, CAROLINA EDITH	1) FERNANDEZ RIBOLDI, CAROLINA EDITH MAT.NRO: N° 6169 T° IV. F° 311)		MAT.NRO:	
Circunscripción: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 C	Colegio: <u>Abogados</u> - Procur	radores C	rcunscripc	ión: 1 - 2 - 3 - 4 - 5	Colegio: Abogados - Procurado	res
2) CLAUS, MARCELA BEATRIZ MAT.NRO: N° 5796 T° IV. F° 218		8 4)		MAT.NRO:	
CAUSA:						
APREMIO						
TIPO: Coloque el núm	nero que correspor	nda según	listado	detallado al dors	60.	
N° EXPTE. MEU	JUZGA				SECRETARIO	
CARATULA:						1
MONTO DE LA 50.942,98 DEMANDA \$		PRESCRIPCIÓ ADQUISITIVA			AVALÚO FISCAL \$	
OBSERVACIONES:	CO	N COPIA [DE DEM	ANDA		
				FIRMA Y SEL	LO DEL PROFESIONAL	
(Reservado para ser llenado por la oficina)			=====			

Hora:___

JUZGADO DE EJECUCIÓN DE CIRCUITO ______ Nominación _____ Secretaría

ASIGNADO POR: SORTEO-CONEXIDAD (Marcar lo que corresponda)

FIRMA Y SELLO DEL SECRETARIO DE LA OFICINA

Reposición:\$____

RECIBIDO: Fecha: __/__/

REMISION URGENTE:

COLEGIO DE ESCRIBANOS 26/04/2019

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE



0083814

TIN AR REG

2

6

7

8

10

11

12

13

14

15

18

19

20

22

23

00838144

RADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" a favor de SEBASTIAN MEDINA y OTROS. ESCRITURA NUMERO VEINTÍJOCHO.

(№28). En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentiha, a los 3

PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS. "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS

veintiséis dias del mes de abril del año dos mil diecinueve, ante mi, Ignacio Alejandro HAEFFELI.

Escribano Público Titular del Registro 377 de esta ciudad, comparece el Sr. Hernán FINOS, argentino,

nacido el 7 de Noviembre de 1976, Documento Nacional de Identidad nº 25.204.924, C.W.I.T/L Nº

20-25204924-0, casado y domiciliado en calle Los Olmos 261 Bis, Localidad de Funes, Departamento Rosa-

rio. Provincia de Santa Fe, compareciente a quien identifico en los términos del Artículo 306. Inciso

del Código Civil y Comercial de la Nación y que INTERVIENE en el carácter de PRESIDENTE de "CAJA

DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE", C.U.I.T. Nº

30-67460531-1, con domicilio en calle 3 de Febrero 2761, 4to. Piso, Ciudad de Santa Fe, Departamento

La Capital, Provincia de Santa Fe; acreditando la existencia de la Institución con la Ley 10.727 y

modificada por las Leyes Nº 11.643, 11.790, 12.310 y 13.553, el carácter invocado con el Acta de

Directorio Nº 958 de fecha 1 de Agosto de 2018, y las facultades suficientes para este acto con el

Acta de Directorio Nº 959 de fecha 24 de Septiembre de 2018, documentación relacionada que obra a

Folios 52, Escritura Nº 27, del Protocolo de mi Titularidad del presente año y dice: Que en el carác-16

ter invocado otorga PODER GENERAL PARA TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUICIOS a favor de los Dres. Sebas-17

tián MEDINA, Documento Nacional de Identidad Nº 26.540.056, Matricula Profesional Nº 6497 Tº IV, Fº

393; Marcela Beatriz CLAUS, Documento Nacional de Identidad Nº 22.215.556, Matricula Profesional Nº

5796 Tº IV, Fº 218; Verónica GENESIO, Documento Nacional de Identidad Nº 25.803.746, Matricula Profe-

6549 Tº IV. Fº 406; Carolina Edith FERNANDEZ RIBOLDI. Documento Nacional de Identidad Nº 21

24.943.743, Matricula Profesional Nº 6169 Tº IV, Fº 311; Tania BARON BATTAUZ, Documento Nacional de

Identidad Nº 30.164.851, Matricula Profesional 7872, Tº V, Fº 162; Omar Gabriel FAIAD, Documento

Nacional de Identidad nº 16.837.716, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 177; Gabriela Alejandra CORT-

HEY, Documento Nacional de Identidad № 20.143.146, Matricula Profesional Lº II Fº 43; María Laura

25



ACTUACION NOTARIAL



LEYES 3330 y 6898

P E 00838144 CE CE OC TR OC UN CU CU

ENTILE. Documento Nacional de Identidad Nº 20.408.564, Matricula Profesional Lº XXXVI Fº 199; María ernanda ROIS, Documento Nacional de Identidad Nº 33.513.290, Matricula Profesional Lº XLVIII Fº 030 y aría Laura ALBORNOZ, Documento Nacional de Identidad Nº 18.502.935, Matricula Profesional Lº XXIII Fº 45, para que en nombre y representación de "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA ROVINCIA DE SANTA FE" y que actuando en forma conjunta y/o indistinta, y/o alternada y/o separadaente uno de otro, intervengan en defensa de sus intereses, otorgándoles las siguientes facultades: resentarse ante el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe; Poder Judicial de la Nación; Poderes gudiciales de todas las Provincias Argentinas; Poder Ejecutivo Nacional, en todas sus reparticiones; oder Ejecutivo de todas las Provincia de la República Argentina y sus dependencias, Ministerios; ecretarias; Subsecretarias; Entes autárquicos; Poder Ejecutivo o Judicial de cualquier Municipio o comuna de la Provincia de Santa Fe, o cualquier Provincia de la República Argentina y en cualquiera de us reparticiones; cualquier Ente Nacional, Provincial, Municipal o Autónomo o Autárquico que defienda os Derechos de los Consumidores; Banco Central de la República Argentina o cualquier Banco que tenga u Central o sucursal en la República Argentina; Aduana Argentina; Administración de Ingresos Públios, en todas sus dependencias; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Ministerio de Prabajo y Seguridad social de la Provincia de Santa Fe; Subsecretaría del Trabajo, Administración Macional de la Seguridad Social, Instituto Provincial de la Vivienda; actuar en Tribunal Arbitral, plsa de Comercio, Registro de Comercios y ante todas las autoridades de las Provincias o de la de cualquier fuero o jurisdicción donde iniciarán o contestarán demandas, produzcan pruebas, pachen las contrarias y deduzcan, entablen y opongan todas las defensas y todos los recursos que las 🕦 yes les permitan, pudiendo también prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posicioreconvenir, prestar juramento y cauciones juratorias, iniciar querellas y proseguirlas, decir de pulidad, cobrar judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero u otras cosas que actualmente se le deude o lleguen a adeudársele, aceptar o conceder esperar o remisiones y quitas de deudas, recusar, 😭rcibir, otorgar cartas de pago, transigir, desistir de las acciones, apelar o desistir de este dere-

24

COLEGIO DE ESCRIBANOS

1° CIRCUNSCRIPCION PROVINCIA DE SANTA FE

2

3

5

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

X COLEGIÓ DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA F

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

00838145 **国**基基

P E 00838145



oponer excepciones, comprometer los juicios en árbitros o arbitradores, pedir desalojos mientos, deducir tercerías de dominio o de mejor derecho, solicitar reconocimiento de firmas, cotejos o compulsas, autos de quiebras y sus desistimientos, concursos civiles, embargos preventivos y definitivos e inhibiciones, así como sus levantamientos. concurrir a junta de acreedores, verificar créditos, aceptar o rechazar concordatos, pedir adjudicación y tomar posesión de bienes, entender en juicios sucesorios e iniciarlos, nombrar peritos, tasadores o partidores, actuando como perito inventariador, tasador y partidor de los bienes relictos, si así fuere designado, promover e intervenir en procesos de mediación, enviar notificaciones de despido, contestar cartas documentos, requerir constataciones.- Y en general para que realicen y practiquen cuantos más actos, gestiones, diligencias y trámites fueren menester para el mejor desempeño de este mandato, y que obligan a su mandante a tener por válido lo que en su mérito hicieren y obraren. El presente revoca y suspende los mandatos otorgados con anterioridad. Asimismo no los autoriza a sustituir el presente ni parcial ni totalmente. - Leida que le fue, la acepta en todas sus partes por resultar lo requerabo. Así la otorga y firma, ante mí, el compareciente, doy fe. Hernán FINOS.- ANTE MI: Ignacio Alejandro HAEFFELI.- HAY UN SELLO.- TESTI-MONIO OTORGADO CON CONCUERDA Nº P D 00913276.-

> GNACIO ALEMADRO HAEFFEI ESCRIBANO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA FE

24



X COLEGIÓ DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ACTUACION NOTARIAL

LEYES 3330 y 6898

OF DE A PRIUS OF

_

0 0 8 3 8 1 4 5 CE CE OC TR OC UN CU CI

Ĭ

24 _

1° CIRCUNSCRIPCION

PROVINCIA DE SANTA FE



00913276

JUE ESCRIBANOS DE DA PROVINCIA DE SANTA

CONCUERDA



P D 00913276 CE CE NU UN TR DO SI SE



//CUERDA con su escritura Nº 28

de fecha 26 de Abril

del año 2019

autorizada por Ignacio Alejandro HAEF-

FELI

1

3

6

7

8

9

10

11

12

13

que obra a los folios 53/4

en mi carácter de ESCRIBANO TITULAR

del Registro Notarial Nº 377

Para "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE"

expido el presente primer

TESTIMONIO, en TRES

fojas

incluido este Concuerda, que sello y firmo en Santa Fe

a los 26

días del mes de Abril

 $\rm de~20^{-19}$

Actuación Notarial Nº: P E 00838144/5.-

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

__ 24

25

GNACIO MEIMORO HAEFFELI ESCRIBANO PUBLICO TITULAR REG N° 377 SANTA/FE







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-00798181

CERTIFICO: Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado 14406-1. documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y TRES (\$133,00), al día 17/01/2014, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y TRES (\$133,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados la causa "1181361/2013 (EXTRAJUDICIAL) -ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-00798681

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-00843551

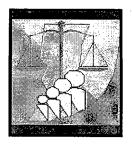
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge/E. Dalla Costa

dente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-00857601

CERTIFICO: Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado N° 14406-1, documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVOS. (\$136,50), al día 27/05/2014, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA CTVOS. (\$136,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa (EXTRAJUDICIAL) "2001080832/2014 REF. 0085760 ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----------

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E/Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4° Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

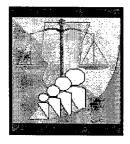
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-00875971

CERTIFICO: Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado 14406-1, documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$735,00), al día 04/07/2014, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$735,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2001098482/2014 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0087597 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

Dr. Jorge E ∕Da∕lla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-00898391

CERTIFICO: Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado N° 14406-1, documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA CTVOS. (\$789,60), al día 27/08/2014, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA CTVOS. (\$789,60), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1222805/2013 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0089839 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

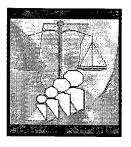
> Rødnigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

vesidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-00914531

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado 14406-1, documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$787,50), al día 12/09/2014, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS. (\$787,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la "150025810/2014 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0091453 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

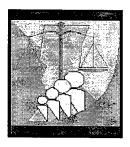
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-00929001

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado 14406-1. documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CIENTO DIEZ CON VEINTICINCO CTVOS. (\$110,25), al día 17/10/2014, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CIENTO DIEZ CON VEINTICINCO CTVOS. (\$110,25), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1319183/2014 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0092900 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

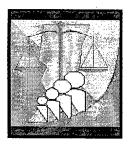
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

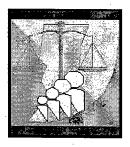
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-00930741

> Rodigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-00945081

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado 14406-1, documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CTVOS. (\$656,25), al día 11/11/2014, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CTVOS. (\$656,25), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4º inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la "200984683/2013 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0094508 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-00964441

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01047781

> Rodrige Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01069221

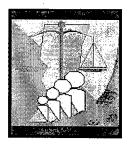
<u>CERTIFICO:</u> Que el Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE Afiliado 14406-1. documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON OCHO CTVOS. (\$2302,08), al día 15/06/2015, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON OCHO CTVOS. (\$2302,08), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GOMEZ LUIS ALDO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE Y/O ENFERMEDAAD LABORAL" **EXPTE** Nζ 176/2015.-(JUDICIAL) REF. 0106922 **ASEGURADORA:** 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno,-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01091541

CERTIFICO: Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado 14406-1. documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$892,50), al día 04/08/2015, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$892,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2001281816/2015 (EXTRAJUDICIAL) REF. 0109154 **ASEGURADORA:** 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----------

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge J. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01119031

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado No 14406-1. documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$336,00), al día 01/10/2015, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$336,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2001290174/2015 - MORALES MATIAS GASTON (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0111903 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

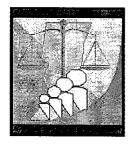
> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jørge H. Dalla Costa

dente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01131141

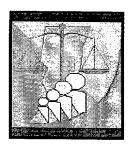
CERTIFICO: Que el Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE **Afiliado** No 14406-1, documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00), al día 27/10/2015, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados la causa "RAMA: SINIESTRO: 318000 11-0002-00000015-01/10/15POLIZA: 1971351 ASEGURADO:EGGEL, RAUL EDUARDO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0113114 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Davia Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

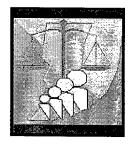
<u>CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01133251</u>

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Palla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

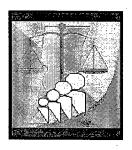
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01133261

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Joseph Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01159501

CERTIFICO: Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado N° 14406-1, documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y UN (\$231,00), al día 14/12/2015, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y UN (\$231,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2001323006/2015 - GALIZZI JORGE ALBERTO (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0115950 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> &dMgb Arias Contador







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

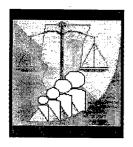
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01210451

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01265111

CERTIFICO: Que el Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE Afiliado 14406-1, documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$262,50), al día 22/07/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVOS. (\$262,50), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "8507/89 (ORDO#EZ GERARDO JORGE) (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0126511 -ASEGURADORA: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

Rodrigo Arias

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01306271

CERTIFICO: Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado N° 14406-1. documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEISCIENTOS TREINTA (\$630,00), al día 30/09/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SEISCIENTOS TREINTA (\$630,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2012118837 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0130627 -ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01316711

CERTIFICO: Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado Nº 14406-1. documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y UN (\$231,00), al día 31/10/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y UN (\$231,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2012000937 (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0131671 -ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorgo I Malla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01345511

<u>CERTIFICO:</u> Que el Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE Afiliado Nº 14406-1. documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOS MIL CIEN (\$2100,00), al día 08/11/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOS MIL CIEN (\$2100,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "MARS EDGARDO NORBERTO C/ PREVENCION ART S.A. S/ COBRO DE PESOS LAABORAL" EXPTE N¿ 649/2012.- (JUDICIAL) - REF. 0134551 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01346891

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado N° 14406-1. documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$1540,00), al día 30/11/2016, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$1540,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "AGUIRRE MIGUEL ANGEL C/ PREVENCION ART S.A. Y MOLFINO HNOS S.A. SS/ ACCIDENTE Y/O ENFERMEDAD DEL TR (JUDICIAL) -REF. 0134689 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

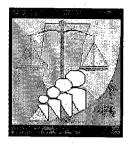
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01394231

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge P. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01440291

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge P. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01451801

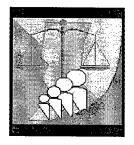
<u>CERTIFICO:</u> Que el Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE Afiliado 14406-1. documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETECIENTOS (\$700,00), al día 08/05/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SETECIENTOS (\$700,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "TREJO GOMEZ MARCELO ANDRES C/LIMANSKY S.A. Y/O PREVENCION ART S.AA. S/MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIE (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0145180 -ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01469981

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado 14406-1. documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SETECIENTOS OCHO CON SETENTA Y CINCO CTVOS. (\$708,75), al día 16/06/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos SETECIENTOS OCHO CON SETENTA Y CINCO CTVOS. (\$708,75), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1524013/2015 - TOMADOR: PEREYRA, ALFREDO HERNAN (EXTRAJUDICIAL) -REF. 0146998 - ASEGURADORA: 0317-SEGUNDA" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01478421

CERTIFICO: Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado Nº 14406-1, documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4200,00), al día 31/07/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4200,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10,727 sobre los honorarios cobrados en la causa "2012138649 ROTELA CARINA C/SAN CRISTOBAL SMSG S/MEDIACION (JUDICIAL) - REF. 0147842 - ASEGURADORA: 0192-SAN CRISTÓBAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.--

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa

residente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01479251

> odrigo Arias Contador

Dr. Jorge A. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01497981

CERTIFICO: Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado 14406-1, documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos SEISCIENTOS SETENTA Y CON CINCO CTVOS. (\$673,05), al día 03/08/2017, fecha en que fue generada la TRES mora, la suma de Pesos SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCO CTVOS. (\$673,05), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "1800175843/2017 - COLOMBERO PAULA ANDREA (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0149798 - ASEGURADORA: 0224-SANCOR" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Falla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01547401

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado 14406-1, documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTE (\$420,00), al día 06/10/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTE (\$420,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados la "33390/91 en causa (ORDO#EZ **GERARDO** JORGE) (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0154740 - ASEGURADORA: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01555421

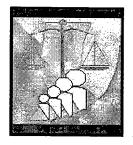
CERTIFICO: Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado N° 14406-1, documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos QUINIENTOS VEINTICINCO (\$525,00), al día 23/10/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos QUINIENTOS VEINTICINCO (\$525,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "VILLARREAL VANINA PAOLA S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) REF. 0155542 **ASEGURADORA:** 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno,-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01586741

CERTIFICO: Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado No 14406-1, documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA (\$280,00), al día 15/12/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA (\$280,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados la causa "RAMA: SINIESTRO: 345893 11-0002-00000124-13/12/17POLIZA: 2173281 ASEGURADO:MASELLO, CRISTIAN (EXTRAJUDICIAL) - REF. 0158674 - ASEGURADORA: 0141-NORTE" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.-----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01590491

<u>CERTIFICO:</u> Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado 14406-1, documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00), al día 14/12/2017, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados la causa "NUĐEZ VICTOR **ANDRES** S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL (EXTRAJUDICIAL) REF. 0159049 ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.-----

> Rockigo Arias Contador

Dr. 4 orge E Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01634641

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

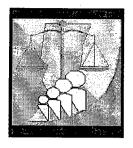
CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01667721

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E. Dalla Costa







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-01671461

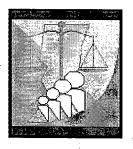
CERTIFICO: Que el **Dr. ORDOÑEZ, GERARDO JORGE** Afiliado N° 14406-1. documento nacional de identidad 24.066.103, con domicilio en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Torre: - de la localidad de RAFAELA, adeuda a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe la suma de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$5950,00), al día 21/06/2018, fecha en que fue generada la mora, la suma de Pesos CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$5950,00), en concepto de capital correspondiente al aporte del siete por ciento (7%) a su cargo que establece el articulo 4° inc.d) de la ley 10.727 sobre los honorarios cobrados en la causa "GANDIN DARIO ALEJANDRO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE Y/O ENNFERMEDAD DEL TRABAJO - T. SUMARIS (JUDICIAL) - REF. 0167146 - ASEGURADORA: 0626-PREVENCION ART" con más los intereses moratorios que corresponda a la fecha del efectivo pago. Dado, firmado y sellado en la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.----Quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación, salúdoles con mi mayor consideración.----

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge F. Dalla Costa Presidente







3 de Febrero 2761 - 4º Piso - S3000DEG - SANTA FE Montevideo 2080 - 1º Piso - S2000BSP - Rosario - SANTA FE

CERTIFICADO DE DEUDA DE APORTES Nº 414406-0011814-1-02275051

> Rodrigo Arias Contador

Dr. Jorge E Dalla Costa

residente

Sr. Juez:

MARCELA BEATRIZ CLAUS (marcelaclaus@hotmail.com) y CAROLINA EDITH FERNANDEZ RIBOLDI (cefriboldi@hotmail.com), abogadas inscriptas en la matrícula, con fianza vigente y constituyendo domicilio a los efectos legales en calle 3 DE FEBRERO 2761 Piso: 4 Dpto/Of: Torre: de esta ciudad de SANTA FE, a V.S. decimos:

I - REPRESENTACIÓN:

Somos apoderadas de la CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, circunstancia esta que acreditamos con testimonio de poder general que acompañamos.

II - PRETENSIÓN:

En tal carácter y siguiendo expresas instrucciones de nuestra instituyente, venimos a promover **DEMANDA DE APREMIO** por cobro de la suma de PESOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CTVOS. (\$50942,98), con más sus intereses compensatorios y punitorios y costas, contra ORDOÑEZ, GERARDO JORGE con domicilio sito en calle LAS HERAS 114 Piso: P.A Dpto/Of: - Torre: -, de la localidad de RAFAELA, fundados en las circunstancias y el derecho que seguidamente se expresan:

III - HECHOS:

El accionado adeuda a nuestra representada la suma integrativa del 7% a su cargo (art. 4 inc. d de la ley 10.727), en concepto de aportes sobre los honorarios efectivamente percibidos conforme a lo informado oportunamente y que constan en nuestros registros, a saber:

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "1181361/2013" Expte.: 1181361 Año: 2013.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-00798181.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "1181361/2013" Expte.: 1181361 Año: 2013.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-00798681.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:



- "200727496/2012" Expte.: 200727496 Año: 2012.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-00843551.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2001080832/2014" Expte.: 2001080832 Año: 2014.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-00857601.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "2001098482/2014" Expte.: 2001098482 Año: 2014.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-00875971.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "1222805/2013" Expte.: 1222805 Año: 2013.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-00898391.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "150025810/2014" Expte.: 150025810 Año: 2014.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-00914531.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados:
 "1319183/2014" Expte.: 1319183 Año: 2014.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-00929001.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "200957036/2013" Expte.: 200957036 Año: 2013.Cert. Deuda N°:
 414406-0011814-1-00930741.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "200984683/2013" Expte.: 200984683 Año: 2013.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-00945081.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "2001108807/2014" Expte.: 2001108807 Año: 2014.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-00964441.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "2001252788/2015" Expte.: 2001252788 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01047781.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GOMEZ LUIS ALDO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE Y/O ENFERMEDAAD LABORAL" EXPTE N¿ 176/2015.-" Expte.: 176/2015 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01069221.
 - COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:

- "2001281816/2015" Expte.: 2001281816 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01091541.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2001290174/2015 MORALES MATIAS GASTON" Expte.: 2001290174 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01119031.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4 SINIESTRO: 318000 11-0002-00000015-01/10/15POLIZA: 1971351 ASEGURADO:EGGEL, RAUL EDUARDO" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01131141.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2001304571/2015 ORTEGA MARIA ANA" Expte.: 2001304571 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01133251.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2001271322/2015 VILLALBA JUAN MANUEL" Expte.: 2001271322 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01133261.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "2001323006/2015 GALIZZI JORGE ALBERTO" Expte.: 2001323006 Año:
 2015.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01159501.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2001257124/2015 CEJAS MARIANA SOLEDAD" Expte.: 2001257124 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01210451.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL en autos caratulados: "8507/89 (ORDO#EZ GERARDO JORGE)" Expte.: 8507/89 Año: 2014.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01265111.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "2012118837" Expte.: 2012118837 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01306271.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados:
 "2012000937" Expte.: 2012000937 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01316711.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "MARS EDGARDO NORBERTO C/ PREVENCION ART S.A. S/ COBRO DE PESOS LAABORAL" EXPTE N¿ 649/2012.-" Expte.: 649/2012 Año: 2012.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01345511.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "AGUIRRE MIGUEL ANGEL C/ PREVENCION ART S.A. Y MOLFINO HNOS S.A. SS/ ACCIDENTE Y/O ENFERMEDAD DEL TR" Expte.: 966/2015 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01346891.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2001491010/2016 GALLO EMANUEL ALEJANDRO" Expte.: 2001491010 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01394231.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "2001559062/2016 AGUILAR RUBEN DARIO" Expte.: 2001559062 Año:
 2016.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01440291.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "TREJO GOMEZ MARCELO ANDRES C/LIMANSKY S.A. Y/O PREVENCION ART S.AA. S/MEDIDA CAUTELAR DE ASEGURAMIE" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01451801.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0317-SEGUNDA en autos caratulados: "1524013/2015 TOMADOR: PEREYRA, ALFREDO HERNAN" Expte.: 1524013 Año: 2015.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01469981.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0192-SAN CRISTÓBAL en autos caratulados: "2012138649 ROTELA CARINA C/SAN CRISTOBAL SMSG S/MEDIACION" Expte.: 001 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01478421.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2001615720/2017 CORTES JUAN VICENTE" Expte.: 2001615720 Año: 2017.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01479251.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "1800175843/2017 COLOMBERO PAULA ANDREA" Expte.: 1800175843 Año:
 2017.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01497981.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0196-COOP. MUTUAL PATRONAL en autos caratulados: "33390/91 (ORDO#EZ GERARDO JORGE)" Expte.: 33390/91 Año: 2017.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01547401.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "VILLARREAL VANINA PAOLA S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01555421.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0141-NORTE en autos caratulados: "RAMA: 4 SINIESTRO: 345893 11-0002-00000124-13/12/17POLIZA: 2173281

ASEGURADO:MASELLO, CRISTIAN" - Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01586741.

- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "NUĐEZ VICTOR ANDRES S/ACUERDO EXTRAJUDICIAL" Expte.: NO INFORMADO.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01590491.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados: "2001423355/2016 MOLINA GISELA VANINA" Expte.: 2001423355 Año: 2016.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01634641.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0224-SANCOR en autos caratulados:
 "2001844425/2018 MARTINES SILVINA DEL VALLE" Expte.: 2001844425
 Año: 2018.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01667721.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0626-PREVENCION ART en autos caratulados: "GANDIN DARIO ALEJANDRO C/ PREVENCION ART S.A. S/ ACCIDENTE Y/O ENNFERMEDAD DEL TRABAJO T. SUMARIS" Expte.: 881/2014 Año: 2014.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-01671461.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS: 0618-SEGUNDA ART en autos caratulados: "VERA, DANIEL ADOLFO C/ LA SEGUNDA A.R.T. S.A." Expte.: 593/12 Año: 2012.Cert. Deuda N°: 414406-0011814-1-02275051.

El crédito de la accionante consta en las certificación de deuda expedida por la Caja que se adjunta como documental fundante, y que en virtud de lo establecido en el primer apartado del art. 14 de la ley 10.727 reúne los requisitos de "títulos suficientes para la ejecución... por vía de apremio".

El accionado fue intimado en tiempo y forma por los conceptos reclamados.

IV - DERECHO:

Los arts. 1, 4, 13, 14 sgtes. y ccss. de la ley provincial N° 10.727 ; y los arts. 507, 508 y 509 del Código Civil y Comercial de Santa Fe, respaldan la pretensión de nuestra instituyente.

V - <u>INTERÉS APLICABLE:</u>

Debe tener presente V.S que nuestra representada tiene como imperativo legal estatuario proveer los recursos necesarios para la prestación de los servicios de seguridad social, como lo son básicamente el pago de jubilaciones, pensiones y subsidios para sus afiliados y beneficiarios.

Para ello cuenta fundamentalmente con el aporte de sus afiliados dentro de un

marco de solidaridad de aportes, ya que el régimen previsional se funda esencialmente

en ese principio básico.

La falta de cumplimiento en la realización de los aportes en el tiempo y modo

dispuestos por la ley, perjudica el sistema en general y torna irrealizable el objeto

social, en virtud que esta Caja no cuenta con otros ingresos.

Por tal motivo, solicitamos la aplicación del interés máximo fijado en el art. 32 de

la ley 6.767 modificada por ley 12.851, es decir, una vez y media la tasa activa

capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe para las operaciones de descuento de

documento, atento el proceso inflacionario en curso y la naturaleza previsional de los

conceptos reclamados, desde la fecha que consta en cada uno de los certificados de

deuda que se adjuntan y cuyo contenido forma parte integrante de la presente demanda.

VI - EMBARGO:

Solicitamos se ordene la traba de embargo sobre bienes libres del demandado hasta

cubrir el capital reclamado con la suma que V.S. presupueste provisoriamente para

intereses y costas.-

VII - DOCUMENTAL:

Documental: Certificación de deuda expedida por esta Caja en 1 foja.

VIII - EXENCION:

De conformidad a lo establecido en los arts. 14, 60 y cc ss. de la Ley 10.727, nos

encontramos exentas de toda obligación de pago de sellados, impuestos, tasas,

estampillas, contribuciones y demás gravámenes, cualquiera sea su carácter o

naturaleza.

IX - RESERVA CONSTITUCIONAL:

Resguardando derechos de nuestra mandante y en atención a una improbable

resolución contraria a la referida en esta postulación, introduzco en este planteo que en

el supuesto mencionado, se estaría afectando gravemente el derecho de propiedad de

nuestra mandante y habilitaría la cuestión constitucional por los caminos

extraordinarios tanto provinciales como nacionales, por lo que hacemos expresa reserva

al efecto.

X - PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicitamos:

Primero: Nos tenga por presentados, domiciliados y en el carácter invocado.-

Segundo: Por promovida demanda de apremio por cobro de aportes contra ORDOÑEZ, GERARDO JORGE con domicilio en LAS HERAS 114 Piso: P.A Dpto/Of: - Torre: -, por cobro de la suma de pesos CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CTVOS. (\$50942,98), más intereses legales desde la mora y hasta su efectivo pago.

Tercero: Se cite de remate con la prevención que si en el término de tres días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución.

Cuarto: Oportunamente, haga lugar a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución, con costas al demandado.

Quinto: Ordene la traba de embargo solicitada, librándose mandamiento a esos fines, autorizando a las suscriptas en su diligenciamiento.

Sexto: Por resultar necesario para trámites afines el testimonio de escritura de poder general, solicitamos su devolución agregándose copia certificada en autos.

Proveer de conformidad. Es JUSTICIA